



CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE
ORIGEN "SIERRA MAGINA"



Excmo. Sr. Alcalde - Presidente del
Excmo. Ayuntamiento de **ALBANCHEZ DE MAGINA**
Plaza Constitución, 1
23538 - ALBANCHEZ DE MAGINA (JAÉN)

Asunto: *Campaña contra la "Mosca del Olivo"*

Fecha: *06 de julio de 2015*

Por la presente se le comunica, con la finalidad de proceder a su publicación o bando a todos los vecinos, el **próximo inicio de la campaña de control y tratamientos fitosanitarios colectivos contra la "Mosca del olivo" (*Bactrocera Oleae Gmel.*)**, en virtud de la aplicación de la normativa vigente y la aprobación por parte de la administración competente del plan de aplicación aérea presentado por esta entidad.

Como en años anteriores, la ejecución de la campaña en la comarca de Sierra Mágina se va a coordinar por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Sierra Mágina. El periodo de duración de la campaña y monitorización de la plaga se prolonga aproximadamente desde el mes de Julio hasta el mes Noviembre.

Previo al inicio de las aplicaciones que se programen en cada término municipal y con 48 horas de antelación, se les indicarán, también para su publicación o bando, las zonas a tratar y los condicionantes de la aplicación, dándoles a conocer el plazo de seguridad del insecticida para los productos naturales del campo que puedan estar recolectándose en esos momentos, y en su caso, los condicionantes a tener en cuenta en explotaciones apícolas.

Finalmente indicar que cualquier titular de explotación agraria que no desee que se realicen aplicaciones en su/s parcela/s, deberá notificarlo por escrito haciendo constar las "referencias SIGPAC" o "coordenadas UTM 30 sistema ETRS89 de su explotación, en las oficinas del Consejo Regulador, donde además podrá recabar la información necesaria al efecto.

El Gerente del Consejo Regulador,



Fdo: Manuel Jesús Sutil García